

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

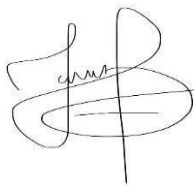
Bogotá D. C., 03 DE FEBRERO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00035 00

De conformidad con los presupuestos contenidos en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., nómbrese a la profesional en derecho, Doctora **NELLY RUTH DUQUE LEAL**, quien se localiza en la calle 12 No. 7-32 Oficina 605 de esta ciudad, correo electrónico nellyr.duque@gmail.com, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad litem, en representación de los emplazados **GERMÁN GUIDO LARROTA MARTÍNEZ**.

Por secretaría comuníquese esta decisión a la abogada antes mencionada, advirtiéndole sobre la forzosa aceptación del cargo, salvo las excepciones contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Julian Andres Adarve Rios, con una 'J' y 'A' prominentes.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez